



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 444 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 03 OCT 2023



VISTOS:

El Informe N° 528 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 28 de septiembre del 2023, y la solicitud S/N de fecha 28 de septiembre que contiene la solicitud del Sr. Hugo Fernando Peralta Sanchez y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el literal b) del artículo 110° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 "(...) son las licencias sin goce de remuneraciones: por motivos particulares; (...)"

Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, regula el plazo máximo para otorgamiento de la licencia y que por motivos particulares podrá ser otorgada hasta noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, mediante la solicitud S/N de fecha 28 de septiembre que contiene la solicitud del Sr. Hugo Fernando Peralta Sanchez, en la cual solicita hacer uso de su derecho estipulado en el Art. 24 literal e) hacer uso de sus permisos o licencia por causas justificadas o motivos personales, por lo tanto solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 02 de octubre al 08 de octubre del 2023;

Que, a través del Informe N° 528 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR.HH de fecha 28 de septiembre del 2023, la Jefa de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita proyectar resolución de licencia sin goce de haberes del servidor Sr. Hugo Fernando Peralta Sanchez personal nombrado del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 444 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 03 OCT 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONCEDER** licencia sin goce de Haber, al servidor Sr. Hugo Fernando Peralta Sanchez, quien actualmente trabaja en el área de Economía del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan- Bagua", por el periodo comprendido desde el 02 al 08 de octubre del 2023; por motivos personales y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución Administrativa a la parte interesada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas